DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente número: **DIB/DUOT/2021/07-52**
Asunto: **SUB-DIVISION DE LOTES**

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUB-DIVISION DE LOTES** para la siguiente propiedad:

Por este conducto hago del conocimiento que el (a) **C. MA. SOCORRO MUÑOZ LOPEZ;** quien manifiesta la intensión de subdividir el predio con clave catastral 11-51-1-32-1 con una superficie de 1,294m^2 (mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

I.- Estado actual:

I.I.- Según la copia de escritura pública número: 12,094

Con una superficie de: 1,294m^2 (mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados).

Norte: 29.91 mts con calle sin nombre.

Noroeste: 8.46 mts con calle sin nombre + 28.62 mts en línea quebrada con calle s/n.

Sureste: 41.46 mts en línea quebrada con calle sin nombre.

Suroeste: 33.32 mts en línea quebrada con calle sin nombre.

I.II.- Según el cuadro de construcción presentado: 1,244.846m^2

Recibí original

II.- Propuesta: quedando el terreno subdividido de la siguiente manera. Según cuadro de construcción de planos presentados.

II.I.- Fracción No. 1: con una superficie de 247.312 m² (según cuadro de construcción en planos presentados).

Norte: 17.00 + 1.480 + 6.985 mts

Sur: 21.00 mts

Este: 9.450 mts

Oeste: 9.00 mts

II.II.- Resto de propiedad: 997.534m²

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 26 días del mes de Agosto del año 2021, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA
Director de Infraestructura y Bienestar

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.

000123